

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-188/98, de entidades gestoras de la Seguridad Social (Mutua Ceuta), Cádiz.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 6 de octubre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-188/98, de entidades gestoras de la Seguridad Social (Mutua Ceuta), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de un presunto alcance detectado al emitirse informe especial derivado por la auditoría efectuada por la Intervención General de la Seguridad Social, con fecha 15 de enero de 1997, por importe de 4.444.888 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—52.441-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/800/1998.—Don EUGENIO GONZÁLEZ MURIEL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-6-1998, sobre responsabilidad patrimonial por accidente de circulación en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.748-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/708/1998.—Doña BEAUTY ABOGAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-7-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—50.745-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala Social

Edicto

Por el presente dictado, en méritos del rollo número 4.455/1998, que dimana de los autos de jura de cuentas número 1.063/1994, del Juzgado Social número 28 de Barcelona, seguidos a instancias de don Antonio Clemente Picón, contra «Nou Paral·lel, Sociedad Anónima», don Roberto Serrano Amador y don Francisco Vizcaino Sánchez, por el presente se notifica al recurrente don Antonio Clemente Picón, en ignorado paradero, que ha sido dictada providencia de fecha 28 de mayo de 1998 que, traducida del catalán a la lengua castellana, dice:

«Secretaria de la señora Egea Gras.

Rollo de queja número 4.455/1998.

Diligencia.—En Barcelona a 27 de mayo de 1998.

Hago constar y doy cuenta que en fecha de hoy, se ha recibido, procedente del Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona, un escrito del señor Antonio Clemente Picón por el que interpone un recurso de queja contra la resolución de fecha 24 de noviembre de 1998 dictada, por el Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona, en el procedimiento número 1.063/1994. No se adjunta la correspondiente certificación de la resolución objeto del recurso, aportándose varias resoluciones por fotocopia. Doy fe.

Providencia:

Ilustrísimo señor don Salvador Vázquez de Parga y Chueca.

Ilustrísimo señor don Carlos Sobrino Lafuente.
Ilustrísimo señor don Joaquín Ruiz de Luna del Pino.

Barcelona, 28 de mayo de 1998.

Dada cuenta. Fórmese el correspondiente rollo de sala que se tramitará en conformidad con lo establecido en los artículos 1.698 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se designa como ponente al Magistrado que por turno corresponde, el ilustrísimo señor don Salvador Vázquez de Parga y Chueca. Librese oficio al Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona a fin de que remita a esta Sala los autos originales de los que dimana este recurso de queja. Requiérase al letrado recurrente a fin de que en el plazo de ocho días aporte la certificación a que se refiere el artículo 1.700 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención de que de no hacerlo se archivará este rollo. Al otrosí, se tienen por aportados los documentos que se relacionan.

Así lo acuerda la Sala y lo firma el ilustrísimo señor Presidente. Doy fe.—Firma el ilustrísimo señor Presidente.—Ante mí, firma Secretaria.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Clemente Picón, cuyo domicilio se desconoce y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Barcelona a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria de Sala, Rosa María Egea Gras.—52.205.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «K. L. Aluminio, Sociedad Anónima», contra don José Barrera Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 395000017016596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no ser habidos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en Alcalá de Guadaíra, en calle Arroz, número 4. Superficie: 113 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 13.547, tomo 827, libro 502, folio 128 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—52.668.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 276/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Gloria del Carmen Marín Soto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio de edictos la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tasación que se dirá, la siguiente finca:

Urbana.—Piso cuarto, letra B, del número 31 de la avenida del Oeste, número 31, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 843, libro 107, folio 101, finca registral número 8.651.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, esquina a calle Timanfaya, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta será a cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaria.—52.685.

ALCOY

Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 18/1998, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Óscar Berenguer Vaño, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 6.878.349 pesetas por principal pendiente de pago, más 487.215 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.400.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos; en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 19 de noviembre de 1998, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 14 de diciembre de 1998, a las trece horas, y 11 de enero de 1999, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta; sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Inmueble de la propiedad de don Óscar Berenguer Vaño (21.660.598-A):

1. Vivienda en tercera planta alta, izquierda subiendo la escalera y derecha mirando la fachada, puerta número 5, tipo B, integrante del edificio sito en Alcoy, avenida de Juan Gil Albert, número 11, C. Ocupa una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, con avenida de Juan Gil Albert y hueco de servicios; derecha, entrando, con edificio de «Planasol, Sociedad Anónima», y otros, e izquierda, la otra vivienda de esta planta señalada con el número 6, rellano de acceso, el mencionado hueco de servicios y patio posterior de luces. Cuota de participación del 3,81 por 100. Inscrita al tomo 1.116, libro 766, folio 90, finca registral número 34.198, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.100.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de septiembre de 1998.—La Juez, María Isabel Pérez Peláez.—El Secretario judicial.—52.368.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 814/1993-B, instado por «Santana Credit, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Heras Díaz y don Martín Ortega Olivares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con la tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra,